

**AVISO INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 24 de 2013.**

**CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE LA COMPRA DE INSUMOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

**VALOR**

**\$ 79.500.000**

**PLAZO DE EJECUCION**

**DOS (2) MESES.**

**LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas en la oficina de servicios generales y suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el centro comercial Bolívar Bloque C local 14 segundo piso, dentro de los términos fijados en el cronograma de actividades.

**LUGAR DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Las personas naturales o jurídicas interesados en presentar propuestas podrán consultar los estudios previos y términos de referencia EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), desde: de acuerdo al cronograma de actividades.

**VEEDURIAS CIUDADANAS**

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Convocatoria Pública de Mínima Cuantía No. 25 de 2013, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**

Gerente

**AVISO INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 24 de 2013**

**“COMPRA DE INSUMOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”.**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** LA ESE IMSALUD, está interesada en contratar **“COMPRA DE INSUMOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”.**

El objeto se ejecutará con plena autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los presentes parámetros de contratación y en el contrato resultante del proceso.

**VEEDURIAS CIUDADANAS**

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No 24 de 2013 (mínima Cuantía), con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes.

**CAPITULO I**

**OBJETO, LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

**1.1 OBJETO**

**“COMPRA DE INSUMOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”,** que se relacionan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION
PRESERVATIVOS MASCULINOS	2500	UNIDADES
LEVONORGESTREL 0.03 MCG	400	CAJAS
KIT DE ESPECULOS TALLA S	960	UNIDADES
KIT DE ESPECULOS TALLA L	960	UNIDADES
KIT DE ESPECULOS TALLA M	4160	UNIDADES
ZIDOVUDINA SUSP. 10 MG / ML POR 240 ML	4	UNIDADES
LAMIDUVINA SUSP 10 MG /ML POR 240 ML	4	UNIDADES
LOPINAVIR / RITONAVIR SUSP. 80/ 20 MG/ML FRASCO POR 160	4	UNIDADES
CEFUROXIMA SUSPENSION 250 MG / 5CC FCO POR 120 ML	5	FRASCO
AZITROMICINA SUSPENSION 200 MG / 5 ML FRASCO POR 15 ML	5	FRASCO
PRUEBA RAPIDA PARA VIH	30	UNIDAD
PRUEBA RAPIDA PARA HB	10	UNIDAD
ZIDOVUDINA 300 MG + LAMIDUVINA 150 MG	120	TABLETAS
LOPINAVIR / RITONAVIR 200/50 MG FRASCO POR 120	2	FRASCO
CEFTRIAZONA 1 GR	5	AMPOLLA
AZITROMICINA POR 500 MG	6	TABLETAS
MISOPROSTOL TABLETAS	24	AMPOLLA
CEFTRIAZONA AMPOLLA	10	AMPOLLA
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONADE 25 MG + CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG.	2000	AMPOLLAS
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA X 150 MG	500	AMPOLLAS
LEVONORGESTREL X 150MG + ETINILESTRADIOL X 30MCG	2000	TABLETAS
CARBONATO DE CALCIO TABLETAS	210.000	TABLETAS
SULFATO FERROSO TABLETAS	210.000	TABLETAS

ACIDO FOLICO TABLETAS	210.000	TABLETAS
TAPABOCAS N95	1000	UNIDADES
BATAS DESECHABLES TALLA S	750	UNIDADES

## 1.2 FECHA Y HORA LIMITE

La propuesta deberá ser radicada en la oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C local 14, Segundo Piso, donde se registrará la fecha y hora sobre la carta de presentación, en la fecha y hora asignada en el cronograma de actividades.

## 1.3 FORMA DE PRESENTACION

- No se aceptarán propuestas recibidas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio.
- Las propuestas entregadas después de la hora señalada en el cronograma de actividades, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin abrir.
- La propuesta se presentará en original y copia, escrita, foliada, en idioma español, con índice, en sobre cerrado y sellado (adjunto a la carta de presentación ANEXO No. 1) que debe especificar el nombre del proponente, número de folios. El proponente sufragará todos los costos tanto directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. LA ESE IMSALUD, no será responsable en ningún caso de dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.
- El proponente será responsable de analizar de ser el caso y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los bienes y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente o del representante legal, debidamente autorizado para ello.
- Una vez presentada la propuesta no podrá ser adicionada, modificada o reemplazada. En caso de producirse cualquiera de estos hechos, la ESE IMSALUD hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- Cada proponente solo podrá presentar una (1) propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- La propuesta debe estar firmada por el proponente. Si se trata de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello. En el evento en que la propuesta sea firmada por representante o apoderado, deberá contar con el respectivo poder otorgado en legal forma con indicación clara y precisa de las facultades conferidas y en el evento de ser otorgado a persona jurídica, debe acompañarse los documentos que acrediten su existencia y representación.

## **1.4 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ESCOGENCIA DE LA OFERTA O CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse con su respectivo índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

### **1.4.1 REQUISITOS HABILITANTES:**

En la sección de requisitos habilitantes, la propuesta presentada debe contener lo siguiente:

- **Carta de presentación de la Propuesta**
- **Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Registro Mercantil, si el Proponente es persona natural.**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**

Deberá presentar estos documentos todos los proponentes, incluido el representante legal, así como el de la empresa.

- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal**
- **Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena), debiendo anexar con la planilla PILA.**
- **Formato Único de Hoja de Vida**

El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso

- **Registro Único Tributario, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso.**
- **Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.**

- **Certificación Bancaria para efectos de giro electrónico, donde debe contener: -Nombre o Razón Social - Número de identificación o NIT - Entidad Financiera - Tipo de Cuenta. (No se aceptan auto certificaciones).**

**NOTA:** El proponente que no demuestre estar al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena), de él y sus empleados, mediante la Planilla PILA, será rechazado.

- **Licencia de funcionamiento.**

Los proponentes que oferten deberán presentar Licencia de Funcionamiento, expedida por la entidad autorizada del ente territorial, que la acrediten para el manejo y distribución de medicamentos, a su vez certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente.

- **Certificación de laboratorios o casas farmacéuticas (BPM).**

Certificación bajo la gravedad del juramento en la cual conste que la totalidad de opciones ofrecidas por ítem corresponden a laboratorios que cuentan con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de la Organización Mundial de la Salud.

Los medicamentos ofrecidos se deben fabricar de conformidad con los requisitos exigidos en la Buenas Prácticas de Manufactura recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, para la forma farmacéutica ofrecida, expedido por el INVIMA o el ente regulador del país de origen del producto, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta y permanecer así durante el tiempo de ejecución del contrato.

Nota: se exceptúan de este requisito los medicamentos comercializados por el Fondo Nacional de Estupefacientes; las drogas blancas y/o materias primas.

- **Declaración de buen almacenamiento**

Certificación de cumplimiento de los requisitos mínimos de almacenamiento exigidos.

- **Registro sanitario**

Certificado de Registro Sanitario vigente.

Se exceptúan de este requisito los medicamentos comercializados por el Fondo Nacional de Estupefacientes.

Se exceptúan de este requisito los productos huérfanos, fórmulas magistrales que no cuentan con registro del INVIMA.

**Nota:** se exceptúan de este requisito los medicamentos comercializados por el Fondo Nacional de Estupefacientes y las drogas blancas.

- **Certificado de sostenibilidad de precios.**

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

#### **1.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

- **Experiencia general del proponente**

El proponente deberá tener mínimo dos (2) años de antigüedad, contados con anterioridad al cierre de la presente convocatoria, la cual se computará de conformidad con lo establecido en la escritura de constitución de la sociedad, dato que se tomará del certificado de la Cámara de Comercio si es persona jurídica y en caso de persona natural, de haberse inscrito en la Cámara de Comercio. El objeto social de la empresa contemplado en el Certificado de existencia y Representación Legal, debe guardar relación con el objeto de la presente invitación pública.

- **Experiencia específica del oferente**

Se evaluará por la presentación de copias de la celebración de máximo dos (2) contratos mediante el cual demuestre que durante los tres (3) últimos años ha suministrado medicamentos o insumos de promoción y prevención.

Las certificaciones y/o contratos presentados en la oferta deben contener la siguiente información:

- \* Número del contrato
- \* Objeto del Contrato
- \* Valor
- \* Duración
- \* Fecha de Inicio
- \* Fecha de Terminación
- \* Estado actual del contrato
- \* Lugar de ejecución
- \* Calidad del servicio: Excelente, Buena o deficiente
- \* Anexar copia del contrato correspondiente

La ESE IMSALUD CUCUTA, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones o copias de contratos que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos no serán objeto de evaluación.

A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes e proporción a su participación.

### 1.4.3 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar una propuesta en la cual deberá tener en cuenta el valor de los insumos relacionados en el numeral 1.1, así como los gastos de legalización e impuestos que conlleva la ejecución del contrato.

- a. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Y los gastos generados por la suscripción y legalización del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
- b. Cuando el proponente omita diferencias el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
- c. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

**NOTA:** El oferente deberá manifestar expresamente dentro de la oferta la validez de los precios por el término de la ejecución del contrato y su prórroga, si las hubiere. Si falta esta manifestación en la oferta, se entenderá que es aceptada por el oferente, dicho término de validez.

### 1.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	30 de mayo de 2013.	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta Estudios Previos	30 de mayo de 2013.	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14

		del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación invitación.	30 de mayo de 2013.	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Término para presentar adendas	31 de mayo de 2013, hasta las 11:30 a.m.	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Presentación de ofertas.	31 de mayo de 2013, hasta las 5:00 p.m.	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Verificación y evaluación de ofertas.	4 de junio de 2013.	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Acta de selección de la oferta más favorable, Comunicación de aceptación de propuesta y adjudicación.	04 de junio de 2013.	Gerencia de la E.S.E. IMSALUD y publicación en la Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> Cartelera de la ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta

## CAPITULO II

### FACTORES DE ESCOGENCIA O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La ESE IMSALUD CUCUTA, durante el término fijado en el cronograma de actividades, a través de la Oficina de Servicios Generales, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en la presente invitación pública y en el Acuerdo No. 004 de 2013, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para la inadmisión jurídica

y/o no cumplimiento técnico de los ofrecimientos hechos, según lo establecido en la presente invitación pública.

La ESE IMSALUD CUCUTA, no quedará obligado a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto.

El hecho de invitar o presentar la oferta no adquiere por ese sólo hecho la adjudicación del contrato.

## **2.1 PUNTAJE**

Para efecto de la selección objetiva su evaluación se efectuará sobre un máximo de 100 puntos posibles, y para tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

### **2.1.1 REQUISITOS HABILITANTES**

En la verificación de requisitos habilitantes se determinará si el proponente y los documentos de contenido habilitantes cumplen o no con los requisitos legales establecidos en esta invitación. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDA o INADMITIDA. La propuesta que sea ADMITIDA será sometida a la verificación y evaluación TECNICA.

### **2.1.2 FACTORES TECNICOS**

En la evaluación técnica se determinará si el proponente cumple con las especificaciones establecidas en esta invitación. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta evaluada como CUMPLE será sometida a la evaluación ECONOMICA.

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos solicitados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis. La evaluación técnica se hará así:

#### **2.1.2.1. Características Técnicas**

Se evaluará por concepto de las calidades y especificaciones técnicas ofrecidas conforme a las especificaciones solicitadas. Se evaluará el reconocimiento de la marca, representación en el mercado nacional y calidad en general y lo solicitado en el ítem 1.1, a este factor se le asignará un máximo de 30 puntos.

### **2.1.3. FACTOR ECONOMICO**

La evaluación económica se hará a las propuestas que hayan cumplido con los requisitos mínimos habilitantes, establecidos por la ESE IMSALUD CUCUTA.

Se asignará el máximo puntaje de SETENTA (70) PUNTOS a la oferta que en términos económicos sea más favorable. A partir de la asignación de este puntaje, a los demás proponente se les asignará un puntaje que disminuirá proporcionalmente, según se aleje del valor del proponente que haya obtenido el máximo puntaje.

En esta evaluación se tendrá en cuenta: CALIDAD Y PRECIO.

## **2.2. EMPATE**

En caso de presentarse empate, éste se resolverá por balota.

Se estimulará a las micro, pequeñas y medianas empresas, señalándoles un puntaje mayor a las microempresas, inferior a las pequeñas empresas y menor a las medianas empresas. En éste criterio se asignará TRES (3) PUNTOS a las microempresas, DOS (2) PUNTOS a las pequeñas empresas y UN (1) PUNTO a las medianas empresas. Para lo cual se tiene en cuenta la definición establecida en la Ley 590 de 2002, modificada por la Ley 905 de 2004, artículo 2. Que define las microempresas cuando responda a dos de los siguientes parámetros, así: 1. Mediana Empresa: a) Planta de personal entre 51 y 200 trabajadores. b) Activos Totales entre 5001 y 30.000 S.M.L.M.V. 2. Pequeña Empresa: a) Planta de Personal entre 11 y 50 trabajadores. b) Activos totales entre 501 y 5000 S.M.L.M.V. 3) Microempresas: a) Planta de Personal no superior a 10 trabajadores. b) Activos Totales hasta 500 S.M.L.M.V.

Para lo cual deberá entregar una certificación de la planta de personal firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa.

Si llegare a persistir el empate se preferirá a las empresas que se encuentren debidamente domiciliadas en la ciudad de Cúcuta con el mismo puntaje del inciso anterior.

## **2.3. DECLARATORIA DE DESIERTA**

La presente invitación pública se declarará desierta en los siguientes casos:

1. Por no definir los oferentes claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos;
2. El ofrecimiento no contiene reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes a adquirir;
3. Cuando la oferta induzca a error y que no permitan la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.
4. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia

## **2.4. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Dentro de los plazos propuestos, la entidad efectuará las comparaciones de los diferentes ofrecimientos recibidos a través del funcionario designado, aplicando los criterios y las calificaciones que se enuncian en el aparte respectivo del presente documento; la evaluación contemplará los aspectos habilitantes, características técnicas y económicos. Elaborada la verificación y evaluación, será puesto en consideración del ordenador del gasto, quien dentro del día siguiente al vencimiento del plazo establecido decidirá sobre la selección del contratista.

La ESE IMSALUD CUCUTA, no podrá adjudicar parcialmente el contrato.

Igualmente, se debe tener en cuenta que la publicación de la presente invitación pública de contratación no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

## **CAPITULO III**

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **3.1 LEGISLACION APLICABLE**

La ESE IMSALUD CUCUTA, es una empresa Social del Estado y como tal, en materia de contratación, se le aplican las normas de derecho privado y su propio reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, razón por la cual el presente proceso de selección se efectuará mediante invitación pública de que trata el Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013, proferido por la Junta Directiva de la ESE IMSALUD CUCUTA y la presente invitación pública.

#### **3.2 JUSTIFICACION**

Teniendo en cuenta los lineamientos trazados por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la ESE IMSALUD CUCUTA, como Institución Prestadora de Servicios de Salud, debe garantizar la continuidad y calidad de sus servicios a los usuarios, razón por la cual requiere contar en forma oportuna con los insumos e instrumental de odontología a fin de suplir las necesidades de los usuarios, por lo anteriormente expuesto se hace necesario contratar el suministro de insumos para Promoción y Prevención descritos en el objeto de la presente invitación.

#### **3.3 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Las propuestas que se oferten con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación, la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

### **3.4 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y SE DICTAN NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO CONTRATUAL DE A ESE IMSALUD”**, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

### **3.5 MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN**

La ESE IMSALUD CUCUTA, podrá modificar o aclarar los parámetros de contratación de oficio o a solicitud de la parte interesada, por comunicación escrita en donde manifieste y sustente su petición. Cualquier modificación podrá hacerse durante el término de publicación del aviso.

### **3.6 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**

#### **3.6.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

##### **a. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad del producto.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la recepción de elementos.
9. Certificado de sostenibilidad de Precios. El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

##### **b. DERECHOS DE LOS OFERENTES**

1. A conocer dentro de los términos fijados en el cronograma, los términos de referencia, en su

totalidad.

2. A presentar las observaciones que considere necesarias para obtener total claridad del objeto y condiciones a contratar.
3. A obtener información precisa y detallada del proceso contractual.
4. A entregar y que se le reciba la propuesta dentro del término establecido en los términos de referencia.
5. A que su propuesta sea evaluada bajo criterios objetivos e imparciales.

### **3.6.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD**

#### **a. OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD**

1. Publicar los términos de referencia y demás documentos del proceso pre contractual y contractual, dentro del término fijado, con observancia de las normas legales.
2. Respetar los términos fijados dentro del cronograma de actividades
3. Expedir las adendas correspondientes, respetando los términos fijados en el cronograma de actividades.
4. Evaluar las propuestas presentadas bajo criterios objetivos e imparciales.
5. Dar la información clara y precisa, solicitada por los posibles oferentes, las veedurías ciudadanas, las entidades de control y la ciudadanía en general.

#### **b. DERECHOS DE LA ESE IMSALUD**

1. Recibir las propuestas dentro del término fijado en el cronograma de actividades.
2. Hacer aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia, mediante adendas.
3. Solicitar la documentación requerida y que de acuerdo a la ley sea subsanable.
4. Verificar la información presentada por los oferentes.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

### **3.7 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES**

#### **3.7.1 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATANTE**

1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.
5. La ESE IMSALUD se reserva el derecho de ejercer el control y designa como **SUPERVISOR** al Sub Gerente de Atención en Salud de la ESE IMSALUD siendo su responsabilidad vigilar la correcta ejecución del contrato y dar constancia de su cumplimiento, verificando que se cumpla conforme a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESE IMSALUD.
6. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.
8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzca fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Revisar bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.
10. Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
11. Ordenar y aplicar las multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato, cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
12. Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.
13. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
14. Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.
15. Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.
16. Utilizar mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección.
17. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
18. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
19. Exigir la clausula penal cuando a ello diere lugar.
20. Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley.
21. Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.

**22.** Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.

### **3.7.2 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA**

**1.** En desarrollo del contrato, el contratista se compromete a suministrar los insumos que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION
PRESERVATIVOS MASCULINOS	2500	UNIDADES
LEVONORGESTREL 0.03 MCG	400	CAJAS
KIT DE ESPECULOS TALLA S	960	UNIDADES
KIT DE ESPECULOS TALLA L	960	UNIDADES
KIT DE ESPECULOS TALLA M	4160	UNIDADES
ZIDOVUDINA SUSP. 10 MG / ML POR 240 ML	4	UNIDADES
LAMIDUVINA SUSP 10 MG /ML POR 240 ML	4	UNIDADES
LOPINA VIR / RITONAVIR SUSP. 80/ 20 MG/ML FRASCO POR 160	4	UNIDADES
CEFUROXIMA SUSPENSION 250 MG / 5CC FCO POR 120 ML	5	FRASCO
AZITROMICINA SUSPENSION 200 MG / 5 ML FRASCO POR 15 ML	5	FRASCO
PRUEBA RAPIDA PARA VIH	30	UNIDAD
PRUEBA RAPIDA PARA HB	10	UNIDAD
ZIDOVUDINA 300 MG + LAMIDUVINA 150 MG	120	TABLETAS
LOPINA VIR / RITONAVIR 200/50 MG FRASCO POR 120	2	FRASCO
CEFTRIAZONA 1 GR	5	AMPOLLA
AZITROMICINA POR 500 MG	6	TABLETAS
MISOPROSTOL TABLETAS	24	AMPOLLA
CEFTRIAZONA AMPOLLA	10	AMPOLLA
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONADE 25 MG + CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG.	2000	AMPOLLAS
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA X 150 MG	500	AMPOLLAS
LEVONORGESTREL X 150MG + ETINILESTRADIOL X 30MCG	2000	TABLETAS
CARBONATO DE CALCIO TABLETAS	210.000	TABLETAS
SULFATO FERROSO TABLETAS	210.000	TABLETAS
ACIDO FOLICO TABLETAS	210.000	TABLETAS

TAPABOCAS N95	1000	UNIDADES
BATAS DESECHABLES TALLA S	750	UNIDADES

2. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.
4. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
5. Suministrar lo solicitado conforme a los requerimientos de la ESE IMSALUD, acorde con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.
6. En caso de que por necesidad del servicio la ESE IMSALUD requiera el cambio de algún insumo por el contratista, éste se obliga a realizar el cambio correspondiente.
7. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
9. Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.
10. El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.

**NOTA:** Con el solo hecho de publicar la presente invitación o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato.

### **3.8 PLAZO DE EJECUCION**

El contrato resultante de ésta invitación, tenderá un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Los elementos contratados se deben entregar de acuerdo a las necesidades y solicitudes que de ellos haga la

No obstante, una vez cumplido el proceso de evaluación del servicio, si resultare que este se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la entidad, se podrán suscribir adiciones, previo el lleno de los requisitos establecidos para tal fin.

La ESE IMSALUD CUCUTA, revisará la ejecución de las obligaciones por parte del contratista seleccionado y podrá mediante acto administrativo motivado, dar por terminado el contrato antes del vencimiento pactado, si se evidencian circunstancias que no garanticen su correcta ejecución.

### **3.9 VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato resultante de éste invitación será hasta por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$79.500.000) M/CTE., y se pagará conforme a las entradas del suministro objeto del contrato al ALMACEN Y FARMACIA GENERAL de la ESE IMSALUD, junto con las facturas presentadas por el Contratista y acta o Certificación de recibido por parte del Supervisor del contrato.

El valor aquí propuesto contempla los gastos que se generen por la suscripción y legalización del contrato de acuerdo con la ley (constitución de garantías, impuestos, etc.).

### **3.10 IMPUTACION PRESUPUESTAL**

La ESE IMSALUD CUCUTA, pagará el contrato que se llegare a celebrar, con cargo al rubro presupuestal No. **22120101** material médico quirúrgico, odontológico, laboratorio, promoción y prevención de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 1734 de fecha 24 de mayo del 2013 Y 00 1705 de fecha 10 de mayo del 2013

### **3.11 SUPERVISION**

La Supervisión del Contrato resultante de esta invitación será realizada por la **JEFE DE PROMOCION Y PREVENCIÓN** de la ESE IMSALUD quien sea posteriormente designado por el Gerente para desempeñar dicha actividad, quien cumplirá con las obligaciones fijadas por las normas internas, los procedimientos y la ley.

### **3.12 GARANTIA**

El contratista elegido deberá constituir GARANTÍA o Póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros debidamente autorizada para operar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del contrato equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad de lo suministrado, equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.

### **3.13 PUBLICACIÓN**

El contrato resultante de la presente invitación pública requiere ser publicado en la página Web: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co) y en la cartelera de la Entidad Estatal

### **3.14 CLAUSULAS EXORBITANTES:**

- a) **INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.** El contrato resultante del presente proceso quedará sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 al 18 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuales se aplicarán de acuerdo con las circunstancias que se presenten.
- b) **CADUCIDAD.** La ESE IMSALUD CUCUTA, podrá declarar caducado el contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA y por las causales previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. La caducidad del contrato, si fuere el caso será decretada por resolución motivada de la ESE IMSALUD CUCUTA, y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad se dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre y se procederá de inmediato a su liquidación.

LOS PROPONENTES PODRÁN CONSULTAR LOS PARAMETROS DE CONTRATACION A PARTIR DE LA FIJACION DEL AVISO DE INVITACION Y TOMAR COPIAS A SU CARGO, RECLAMÁNDOLAS EN FORMA GRATUITA. ADEMÁS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co) y en la Cartelera de la Entidad.

Para todos los efectos legales, el aviso de invitación pública del cual hace parte el presente documento de INVITACION DE CONTRATACION, se fija en un lugar público en la ESE IMSALUD CUCUTA, a los

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD**

Ciudad.

Referencia: PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No.24 de 2013

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_, identificado con la CC. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en representación de \_\_\_\_\_, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: **“COMPRA DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”** en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente y comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

**NOMBRE**

Cédula

Cargo

**NOMBRE DE LA FIRMA**

NIT:

No. de Registro en Cámara de Comercio:

No. de RUT

4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
10. La propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:  
(Marque con una X)

Régimen común	<input type="checkbox"/>
Régimen simplificado	<input type="checkbox"/>

12. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
13. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ES EISMALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
14. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.
15. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para le ejecución del objeto del contrato.
16. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

17. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
18. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
19. Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.
20. Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
21. Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
22. Que el original de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Nombre completo:

\_\_\_\_\_  
Dirección Comercial:

\_\_\_\_\_  
Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Fax:

\_\_\_\_\_  
Mail:  
\_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2  
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA**

**OBJETO:** la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO ESE IMSALUD, requiere contar con una empresa legalmente constituida en Colombia por término de \_\_\_\_\_ ( ) meses, para la Convocatoria Pública No \_\_\_\_ del 2013 de la ESE IMSALUD, para la **“COMPRA DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**

El proponente no podrá modificar el cuadro que se relaciona en este anexo; en el caso de que el proponente no oferte algún producto deberá dejar la línea en blanco sin suprimirla.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR
PRESERVATIVOS MASCULINOS	2500	UNIDADES	
LEVONORGESTREL 0.03 MCG	400	CAJAS	
KIT DE ESPECULOS TALLA S	960	UNIDADES	
KIT DE ESPECULOS TALLA L	960	UNIDADES	
KIT DE ESPECULOS TALLA M	4160	UNIDADES	
ZIDOVUDINA SUSP. 10 MG / ML POR 240 ML	4	UNIDADES	
LAMIDUVINA SUSP 10 MG /ML POR 240 ML	4	UNIDADES	
LOPINAVIR / RITONAVIR SUSP. 80/ 20 MG/ML FRASCO POR 160	4	UNIDADES	
CEFUROXIMA SUSPENSION 250 MG / 5CC FCO POR 120 ML	5	FRASCO	
AZITROMICINA SUSPENSION 200 MG / 5 ML FRASCO POR 15 ML	5	FRASCO	
PRUEBA RAPIDA PARA VIH	30	UNIDAD	
PRUEBA RAPIDA PARA HB	10	UNIDAD	
ZIDOVUDINA 300 MG + LAMIDUVINA 150 MG	120	TABLETAS	
LOPINAVIR / RITONAVIR 200/50 MG FRASCO POR 120	2	FRASCO	
CEFTRIAZONA 1 GR	5	AMPOLLA	
AZITROMICINA POR 500 MG	6	TABLETAS	
MISOPROSTOL TABLETAS	24	AMPOLLA	
CEFTRIAZONA AMPOLLA	10	AMPOLLA	
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONADE 25 MG + CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG.	2000	AMPOLLAS	
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA X 150 MG	500	AMPOLLAS	
LEVONORGESTREL X 150MG + ETINILESTRADIOL X 30MCG	2000	TABLETAS	

CARBONATO DE CALCIO TABLETAS	210.000	TABLETAS	
SULFATO FERROSO TABLETAS	210.000	TABLETAS	
ACIDO FOLICO TABLETAS	210.000	TABLETAS	
TAPABOCAS N95	1000	UNIDADES	
BATAS DESECHABLES TALLA S	750	UNIDADES	